



Convocatoria

BECAS DE ARANCEL PARA ESTUDIANTES NACIONALES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

1. Destinatarios

La Beca de Arancel está dirigida a estudiantes que, al momento de la postulación, se encuentren matriculados(as) en un programa de postgrado sujeto al régimen financiero centralizado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas bases.

En lo específico, podrán postular a esta beca los y las estudiantes de los siguientes programas de postgrado:

DOCTORADO

- Doctorado en Biotecnología
- Doctorado en Ciencias con mención Química
- Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en
- Ingeniería Bioquímica
- Doctorado en Ciencias Físicas
- Doctorado en Didáctica de la Matemática
- Doctorado en Didáctica de las Ciencias
- Doctorado en Educación
- Doctorado en Filosofía
- Doctorado en Historia
- Doctorado en Ingeniería Eléctrica
- Doctorado en Lingüística
- Doctorado en Literatura
- Doctorado en Matemática
- Doctorado en Psicología
- Doctorado en Ciencias Agroalimentarias





MAGÍSTER

- Magíster en Arquitectura y Diseño
- Magíster en Ciencias Agronómicas y Ambientales
- Magíster en Ciencias Biológicas
- Magíster en Ciencias con Mención en Física
- Magíster en Ciencias Microbiológicas
- Magíster en Matemáticas
- Magíster en Geografía
- Magíster en Estudios Literarios y Culturales Latinoamericanos
- Magíster en Filosofía
- Magíster en Historia
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Ingeniería Bioquímica
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería con Mención en Ingeniería Eléctrica
- Magíster en Lingüística Aplicada
- Magíster en Ingeniería de Procesos
- Magíster en Teología

2. Beneficios

Otorga exención total del arancel a estudiantes nacionales de programas de magíster y doctorado bajo régimen financiero centralizado.

Para el caso de doctorado: Se consideran 4 años

Para el caso de magíster: Se consideran 2 años

3. Requisitos de Postulación

Podrán postular a la Beca de Arancel las personas que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos:





- Encontrarse matriculado(a) en el período correspondiente a la presente convocatoria en un programa de postgrado sujeto al régimen de financiamiento centralizado de acuerdo con el listado anterior.
- No registrar deudas morosas con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Acreditar excelencia con, al menos, uno de los siguientes criterios:
 - a. Haber obtenido un promedio final de notas de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a 5,0 en escala de 1 a 7; o bien
 - b. Encontrarse dentro del 30% superior del ranking de egreso de pregrado respecto de su cohorte de titulación.

La acreditación deberá realizarse mediante los documentos de respaldo señalados en las presentes bases, aun cuando el postulante cumpla con alguno de los criterios anteriormente señalados.
 - c. Haber postulado a becas ANID para estudios de postgrado en Chile en el periodo correspondiente a la convocatoria, en caso de tratarse de un programa acreditado.

4. Procedimiento de Postulación

4.1 Modalidad

La postulación deberá realizarse exclusivamente en línea mediante la plataforma Navegador Académico, completando el formulario disponible para este concurso más la documentación requerida.

Los y las postulantes deberán conservar copia física (en caso de existir) de los antecedentes presentados, para el caso de que sean requeridos para fines de verificación.

4.2 Plazo

El período de postulación será desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026, a las 23:59 horas.

No se aceptarán postulaciones fuera del plazo señalado.

4.3 Documentación Obligatoria





La postulación deberá incluir los siguientes documentos, los cuales deberán adjuntarse en la plataforma de postulación de acuerdo con los formatos exigidos:

- Formulario de Postulación, debidamente completado.
- Currículum de Postulación.
- Certificado de Ranking de Egreso de Pregrado, emitido por la institución donde se obtuvo el título profesional o grado de licenciatura.
- Certificado de Promedio Final de Licenciatura, expresado en escala de 1 a 7 o acompañado de su equivalencia.
- Dos Cartas de Recomendación Confidenciales, enviadas directamente por los/as recomendadores/as al correo electrónico becaspostgrado@pucv.cl

El incumplimiento de cualquiera de los documentos señalados hará que la postulación sea declarada incompleta, y por tanto, inadmisibile

4.3.1 Certificado de Ranking de Egreso

El Certificado de Ranking deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Indicar explícitamente la posición del/de la postulante en su generación de egreso o titulación, y el número total de estudiantes de dicha cohorte.
- Ser emitido por la autoridad competente de la institución de educación superior en que se cursó el pregrado.
- Corresponder al mismo título profesional o grado académico presentado en la postulación.

No se aceptarán:

- Certificados que refieran únicamente a una “promoción” sin indicar cohorte de egreso,
- Certificados que indiquen únicamente número de ingresados,
- Certificados emitidos por instituciones distintas a la de pregrado.

En caso de que la institución de origen no otorgue ranking de egreso, el/la postulante deberá presentar:

- Certificado o constancia que acredite expresamente dicha condición, y





- Certificado sin Acreditación de Ranking de Egreso ANID, o el formato análogo para programas no acreditados.

La falta de ambos documentos producirá que la postulación sea declarada fuera de bases.

4.3.2. Certificado promedio final

El certificado de promedio final de egreso de pregrado deberá:

- Corresponder al promedio final de licenciatura o título profesional, según sea el requisito del programa ingresado.
- Estar expresado en escala de 1 a 7 o contar con equivalencia oficial,
- No ser provisional ni parcial.

No se aceptarán:

- Promedios acumulados,
- Promedios intermedios,
- Notas de postgrado o postítulo,
- Certificaciones que no distingan claramente la nota final de licenciatura.

En casos excepcionales, se aceptará certificado de equivalencia emitido por la institución indicando mínimo, máximo y nota aprobatoria.

4.3.3 Cartas de Recomendación

Las cartas deberán:

- Ser confidenciales,
- Ser enviadas directamente por los/as recomendadores/as al correo institucional,
- Redactarse en español o inglés.

La postulación será inadmisiblesi las cartas no son recibidas dentro del plazo indicado.

En todos los casos anteriores, es admitido utilizar los mismos documentos presentados a ANID





5. Evaluación, Adjudicación y Publicación de Resultados

5.1 Comité Evaluador

Las postulaciones serán evaluadas por la Dirección de Postgrados.

5.2 Criterios de Evaluación y Adjudicación

Para la adjudicación de las becas se considerarán los antecedentes académicos de los/as postulantes y las cartas de recomendación, así como los demás criterios señalados en estas bases.

5.3 Naturaleza de la Resolución

El concurso se resolverá en única instancia, y la resolución de adjudicación será definitiva. Contra ella no procederá recurso alguno.

5.4 Publicación de Resultados

Los resultados serán informados el día 27 de abril de 2026, mediante aviso publicado en la página web de Postgrados de la PUCV, sin perjuicio de las comunicaciones que puedan realizarse mediante correo electrónico u otros canales institucionales.





6. Compromisos y Obligaciones del/de la Becario(a)

Las personas beneficiarias de la Beca de Arancel deberán cumplir con los siguientes compromisos durante la vigencia del beneficio:

- Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de toda la documentación presentada.
- Declarar expresamente su calidad de becario(a) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en toda actividad académica vinculada a sus estudios, incluyendo presentaciones en congresos, seminarios, publicaciones u otras actividades equivalentes, que se efectúen durante el período de adjudicación del beneficio.
- Postular a las becas ANID para estudios de postgrado en Chile mientras mantenga el beneficio, en caso de que el programa se encuentre acreditado.

7. Incompatibilidades, Pérdida del Beneficio y Restitución

7.1 Incompatibilidades

No podrán postular a esta beca quienes hayan sido beneficiados con algún beneficio externo o interno bajo el mismo concepto

7.2 Pérdida del Beneficio

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- Abandono o renunciar al programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo.
- Haber obtenido otra beca interna o externa por este mismo concepto.
- Incumplir las obligaciones establecidas en estas bases.





7.3 Restitución

En los casos contemplados en el punto 7.2 la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución total de los recursos otorgados, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

8. Renovación

La beca se renovará semestralmente y de forma automática, previa revisión interna del avance académico.

9. Consultas

Se recibirán consultas relacionadas con la presente convocatoria hasta el 27 de marzo de 2026 inclusive. Las consultas deberán realizarse al correo becaspostgrado@pucv.cl

10. Disposiciones Finales

- Lo no previsto en estas bases será resuelto por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrados, cuando corresponda.
- Las interpretaciones que se realicen para la aplicación de estas bases no podrán alterar su sentido u objeto.
- La adjudicación del beneficio no establece relación contractual de prestación de servicios entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y las personas beneficiarias.
- Las presentes bases entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en los canales institucionales correspondientes.

